

# REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA UN PH: ESPACIO MANTENIMIENTO

Art. 3.3.1.6.3.del C.E. RT-030301-020301-01

Deberá contar con un espacio destinado a vestuario, baño y duchas, sala de estar o espacio comedor  
Puede estar distribuida en diferentes niveles

Sanitario incluido en alguno de los espacios (uso exclusivo)

## SEGÚN SUPERFICIES:

obras <1500 m<sup>2</sup> → 0,3% del total de la superficie (estacionamientos al 50%)  
mínima **6 m<sup>2</sup>**

obras >1500 m<sup>2</sup> → mínima **50 m<sup>2</sup>**



Edificios residenciales hasta el 80% y hasta 50 unidades se considera 1 módulo de 6 m<sup>2</sup> por cada 1500 m<sup>2</sup>

En caso de proyectar vivienda de encargado → hasta 50 unidades → superficie mínima  
más de 50 unidades → + 7,50m<sup>2</sup>  
SE INCLUYE EN LA SUPERFICIE REQUERIDA PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Edificios existentes → modificar plano de PH + Declaración Jurada prof. → cumple Art. 3.3.1.6.3